

previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Olot, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único, Joan Bartoméu Agusti Alfara.—35.773.

**ALCATEL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**ALCATEL SESA TECHNICAL
SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Alcatel España, Sociedad Anónima, y el Socio único de Alcatel Sesa Technical Services, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de la última por la primera, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque a título universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades el día 8 de junio de 2004, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de junio de 2004, sirviendo de Balances de Fusión los de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003. Las actividades de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances de Fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—Alcatel España, Sociedad Anónima, y Alcatel Sesa Technical Services, Sociedad Anónima Unipersonal.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña María José Unzurrunzaga de Haro.—35.612.

y 3.^a 16-7-2004

ALIMENTOS NATURALES, S. A.
(Sociedad absorbente)

LEGUMBRES KOIFER, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Hacen público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas y Socios, respectivamente celebradas el 30 de junio de 2004 han adoptado los correspondientes acuerdos aprobando la fusión por absorción de Legumbres Koifer, S. L. que quedará disuelta sin liquidación, en Alimentos Naturales, S. A. que adquirirá, a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, según los balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2003, y debidamente aprobados, que han sido utilizados como balances de fusión.

A los socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

León, 8 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Alimentos Naturales S. A. y Administrador Único de Legumbres Koifers S. L. D. Manuel Guasch Molins.—35.915.

y 3.^a 16-7-2004

ALQUIOVIEDO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALQUIPRINSA, S. L.

ALKIÖREN, S. L.

ALQUIBIERZO, S. L.

ALQUIFERROL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de «Alquioviedo, Sociedad Limitada», «Alquiprinza, Sociedad Limitada», «Alkioren, Sociedad Limitada» y «Alquibierzo, Sociedad Limitada», y la Junta General de «Alquiferrol, Sociedad Limitada», respectivamente, acordaron el día 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción, en primer lugar, de «Alquiprinza, Sociedad Limitada», «Alkioren, Sociedad Limitada» y «Alquibierzo, Sociedad Limitada», por «Alquioviedo, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, y en segundo lugar, y sin solución de continuidad, sometiéndose a la eficacia de esta segunda absorción a condición suspensiva y entendiéndose que producirá sus efectos jurídicos tras la inscripción de la absorción de las sociedades «Alquibierzo, Sociedad Limitada», «Alquiprinza, Sociedad Limitada» y «Alkioren, Sociedad Limitada» por parte de «Alquioviedo, Sociedad Limitada», la fusión por absorción de «Alquiferrol, Sociedad Limitada», por «Alquioviedo, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Oviedo, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de «Alquioviedo, Sociedad Limitada». Pedro Luis Fernández Pérez.—35.947.

2.^a 16-7-2004

AMIGOS CALLE 54, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter de Extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en el Paseo de la Habana n.º 3 de Madrid (28036), el próximo día 4 de Agosto de 2004 a las 17.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero-Delegado sobre la situación financiera de la Entidad.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 305.600 euros, aumentando el capital social existente de 1.694.400 euros a 2.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 382

acciones, de igual clase y valor a las ya existentes (800 euros), de la número 2.119 a la 2.500, ambas inclusive. La ampliación de capital podrá ser llevada a cabo en varias vueltas, previéndose la suscripción incompleta de la misma.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante, extremo este que podrá ser delegado en el Órgano de Administración.

Cuarto.—Medidas a adoptar en el supuesto de no acordarse la ampliación de capital.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Sanz Cid.—36.591.

**ANÁLISIS DEL TERRITORIO,
SOCIEDAD LIMITADA**

El día 30 de junio de 2004, la Junta General de socios de la sociedad Análisis del Territorio, Sociedad Limitada, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 90.029,80 euros, mediante la emisión de 1.498 nuevas participaciones, numeradas correlativamente de la número 445 a la número 1.942, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y con los mismos derechos que las previamente existentes.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los socios del derecho de asunción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los socios interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de participaciones que desean asumir, debiendo efectuar el desembolso en la forma acordada en la mencionada Junta.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad.

Sevilla, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Asensio Romero.—35.808.

**ARANZAUTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de universal el día 31 de mayo de 2004, en el domicilio social, sito en Zaragoza, Carretera de Madrid kilómetro 315,800, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.063.770 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización de 17.700 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en 799.330 euros.

Zaragoza, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Arcenegui Siles.—35.827.